

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas** del día **07 del mes de mayo del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL189/2026** con Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

	Participante / Empresa	Representante
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN
2	IT & NET SA DE CV	ISRAEL ANGUIANO ROSALES

Una vez tomada asistencia, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Miracle Business Network S.A. de C.V.

1. En la página 24, apartado “5. REQUERIMIENTO”, inciso “1. Servicio de soporte técnico requerido”: Donde se solicita el "Escalamiento de incidentes a niveles superiores directo con el fabricante IBM". Considerando que diversos equipos listados se encuentran en estado de Fin de Vida o Fin de Soporte (EOL/EOSL), ¿se aceptará que el soporte técnico sea proporcionado por un tercero especializado (soporte multimarca), siempre que se garantice el cumplimiento de los SLAs, el reemplazo de partes y la continuidad operativa?

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), así como proporcionar el reemplazo de partes y continuidad operativa aun cuando los equipos se encuentren en Fin de Vida o Fin de Soporte. El soporte deberá ser proporcionado por personal del participante que acredite su capacidad técnica mediante experiencia demostrable con al menos 3 contratos similares con el gobierno del estado de jalisco o iniciativa privada, certificaciones del personal del licitante en las tecnologías solicitadas así como su curriculum y alta de seguro social de su personal.

2. En la página 25, apartado “6. GARANTÍAS”: Sobre el punto que indica: "Garantía en partes y refacciones de acuerdo a las políticas del fabricante...". Para los equipos cuyas refacciones nuevas ya no son comercializadas por el fabricante original, ¿se permitirá el uso de partes equivalentes, reacondicionadas o certificadas por el proveedor, siempre que se garantice su correcto funcionamiento y la estabilidad del servicio?

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), así como proporcionar el reemplazo de partes y continuidad operativa aun cuando los equipos se encuentren en Fin de Vida o Fin de Soporte. Las partes deberán de ser compatibles con los equipos IBM y el participante deberá garantizar su correcto funcionamiento, estabilidad de servicio así como un inventario de partes en Sitio a fin de cumplir con los SLA's solicitados.

3. En la página 24, apartado “5. REQUERIMIENTO”, punto “2. Niveles de atención (SLAs) requeridos”: Tratándose de equipos en condición EOL/EOSL, ¿los niveles de servicio establecidos deberán mantenerse estrictamente o podrán ajustarse considerando los tiempos de logística y disponibilidad de refacciones en el mercado secundario especializado?

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), así como proporcionar el reemplazo de partes y continuidad operativa aun cuando los equipos se encuentren en Fin de Vida o Fin de Soporte. Las partes deberán de ser compatibles con los equipos IBM y el participante deberá garantizar su correcto funcionamiento, estabilidad de servicio así como un inventario de partes en Sitio a fin de cumplir con los SLA's solicitados.

4. En la página 22, apartado "3. JUSTIFICACIÓN": Respecto a la acción de "Mantener un monitoreo constante del estado de la infraestructura...", ¿se requiere que dicho monitoreo se integre a las herramientas actuales de la dependencia, o el proveedor podrá proponer y utilizar sus propias plataformas de gestión para el cumplimiento de esta obligación?

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), así como el monitoreo del estado de la infraestructura objeto del presente concurso.

5. En la página 25, apartado "7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", punto 2: Donde se solicita presentar la "carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante...". Se solicita a la convocante aclarar si este requisito es indispensable para toda la infraestructura o si, debido a la antigüedad de los equipos, se permitirá acreditar la solvencia técnica mediante certificaciones de los ingenieros y currículo de la empresa en servicios similares.

Respuesta: Se informa a los participantes que es su responsabilidad directa cumplir con los Niveles de servicio solicitados (SLA), por lo cual los participantes podrán acreditar su capacidad técnica mediante experiencia demostrable con al menos 3 contratos similares con el gobierno del estado de jalisco o iniciativa privada, certificaciones del personal del licitante en las tecnologías solicitadas así como su curriculum y alta de seguro social de su personal, adicionalmente se informa que es responsabilidad del participante proporcionar el reemplazo de partes y continuidad operativa aun cuando los equipos se encuentren en Fin de Vida o Fin de Soporte.

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL189/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

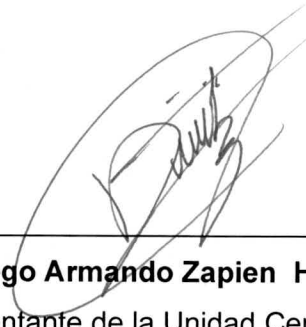
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **13:15 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:




Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa		Representante	
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN	
2	IT & NET SA DE CV	ISRAEL ANGUIANO ROSALES	